

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

EN LA CIUDAD DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 5 (CINCO) DE FEBRERO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), ESTANDO REUNIDOS EN LAS SALA CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS, SITO DESIGNADO COMO RECINTO OFICIAL DEL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS, CON DOMICILIO EN COLONIA CENTRO, PLANTA ALTA, ANTE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DR. GERARDO PÉREZ GÓMEZ, LICENCIADA DULCE MARÍA RODRÍGUEZ OVANDO, SECRETARIA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO, LICENCIADA JANETTE OVANDO REAZOLA, SUBSECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO LICENCIADA MAGALI DEL ROCÍO GUILLÉN ZEPEDA, SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA SOCIAL, Q.F.B. PAOLA YAZMÍN DOMÍNGUEZ RIVERA, REGIDORA PLURINOMINAL, TITULAR DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR EL **ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

ANTECEDENTES:

EN EL MARCO DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ENCONTRAMOS EN EL ARTÍCULO 45, ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, FRACCIÓN LXVI. - CREAR UN ÁREA ENCARGADA DE FOMENTAR POLÍTICAS Y ACCIONES PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA, EN TODOS LOS ÁMBITOS Y NIVELES DE DECISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TRANSVERSALIZANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO, IMPULSANDO LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.- Y EN EL ARTÍCULO 176, EL GOBIERNO MUNICIPAL ELABORARÁ E IMPLEMENTARÁ POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES A FAVOR DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD, ESTABLECIENDO EN EL PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE BUSQUEN IMPULSAR UN CONJUNTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS, PRIORITARIAS, COMPENSATORIAS, AMPLIAS Y TRANSVERSALIDAD PARA CONTRIBUIR A CORREGIR LA DISTRIBUCIÓN DESIGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y BENEFICIOS DEL DESARROLLO; ACCIONES CONCILIATORIAS DE LA VIDA FAMILIAR Y COMUNITARIA; DENTRO Y FUERA DEL HOGAR, PROMOVER CAMBIOS CULTURALES EN LAS ESCUELAS, LA FAMILIA, EL MERCADO, Y DEMÁS LUGARES DE LA SOCIEDAD, ETC; FAVORECER EL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO NO REMUNERADO, DEL CUIDADO Y LA REPRODUCCIÓN. ESTE INSTRUMENTO SIENTA BASES PARA LA DEFINICIÓN DE CONDICIONES QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES ESTRATÉGICAS DE LAS MUJERES, MISMAS QUE ESTÁN ORIENTADAS A AUMENTAR EL CONTROL SOBRE LOS BENEFICIOS, LOS

VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DIRECTOR DE DERECHOS
MUNICIPALES

VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
EMPODERAMIENTO

VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Percebas
CONSEJO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PREVENCIÓN DEL DELITO
MUNICIPAL

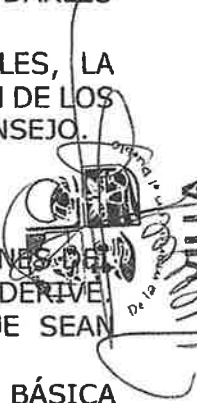
- 5.- LLEVAR LOS REGISTROS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO, DARLES SEGUIMIENTO Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO.
- 6.- LAS DEMÁS QUE LE OTORGUEN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA, ASÍ COMO LAS QUE RESULTEN DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADOPTADOS EN LAS SESIONES DEL CONSEJO.

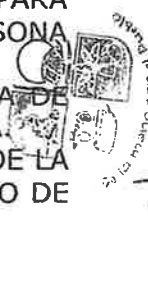
VOCALES

- 1.- ASISTIR, REGISTRAR SU ASISTENCIA, PERMANECER EN LAS SESIONES DEL CONSEJO Y SUSCRIBIR EL ACTA DE ACUERDOS QUE DE LA MISMA SE DERIVE.
- 2.- PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES A LAS QUE SEAN CONVOCADOS.
- 3.- COMUNICAR Y DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN, INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LAS ACCIONES RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS **PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO.**
- 4.- PROPONER A LA PERSONA TITULAR DEL CONSEJO, ASUNTOS PARA INCLUIRLOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN, A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.
- 5.- ELABORAR SU CRONOGRAMA DE TRABAJO ALINEADO AL PROGRAMA DE ACCIÓN EMITIDO POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.
- 6.- PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVA LA SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO, Y EL INSTITUTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER PARA FORTALECER LAS LABORES DEL CONSEJO.

ACTIVIDADES

- 1.- EL CONSEJO DEBERÁ SESIONAR CUANDO MENOS CUATRO VECES DURANTE EL AÑO.
- 2.- CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEBERÁ RECABAR PRESERVAR LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES A SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, LAS CUALES PRESENTARÁ EN EL MOMENTO EN QUE SEAN REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO, O AUDITORES INTERNOS Y EXTERNOS O AUTORIDADES COMPETENTES QUE LO REQUIERA.
- 3.- CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MANTENDRÁ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS Y LOS DIVERSOS INTEGRANTES DEL MISMO PARA EL LOGRO DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.
- 4.- REALIZAR MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES COMPRENDIDOS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
- 5.- GENERAR ACCIONES AFIRMATIVAS QUE GARANTICEN EL ADELANTO SUSTANCIAL DE LA INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y VIDA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ CHIAPAS.
- 6.- GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y NIÑAS, EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA PRODUCIDAS POR UNA LEGISLACIÓN O POLÍTICA PÚBLICA QUE AGRAVIA SUS DERECHOS HUMANOS.


VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL


VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
CRONOGRAMA DE TRABAJO


VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL


VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PREVENCIÓN DEL DELITO MUNICIPAL


VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONFIDENCIALIDAD, HOMOGENEIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PRINCIPALMENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL **CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, PROCEDIÓ A TOMAR PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO A QUIENES DIJO:

"Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo que les ha sido conferido".

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, DE PIE Y LEVANTANDO LA MANO DERECHA, CONTESTARON CADA UNO AL UNISONO.

"SI PROTESTO". Acto continuo, el Primer Regidor presidente de la sesión expuso: **"Si así no lo hiciereis que el pueblo os lo demande"**.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS INTEGRANTES:

PRESIDENCIA

- I.- FUNGIR COMO MÁXIMA AUTORIDAD DENTRO DEL CONSEJO
- II.- REPRESENTAR AL CONSEJO
- III.- PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES.
- IV.- DECIDIR CON SU VOTO DE CALIDAD, EN CASO DE EMPATE EN LAS VOTACIONES.
- V.- PROPONER A LA PERSONA QUE CONSIDERE PARA OCUPAR EL CARGO DEL CONSEJO.
- VI.- PROPONER EL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO.
- VII.- AUTORIZAR LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL CONSEJO.

SECRETARIA TECNICA

- 1.- FORMULAR LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO, PREVIO ACUERDO DE LA PRESIDENCIA Y/O DE LOS SUPLENTE PERMANENTES.
- 2.- INTEGRAR LOS EXPEDIENTES DE LOS ASUNTOS QUE DEBAN SER TRATADOS EN EL SEÑO DEL CONSEJO Y CONSERVAR SU ARCHIVO.
- 3.- ELABORAR LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS SESIONES.
- 4.- ELABORAR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE SESIÓN, SUSCRIBIRLA Y RECABAR LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES QUE HICIEREN FALTA

NOMBRE	CARGO PUBLICO	CARGO EN EL CONSEJO
DR. GERARDO PÉREZ GÓMEZ	PRESIDENTE (A) MUNICIPAL DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS	PRESIDENTE DEL CONSEJO
Q.F.B PAOLA YAZMÍN DOMINGUEZ RIVERA	REGIDORA, TITULAR DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO
GUILLERMINA FERNÁNDEZ SOLÍS	DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
C.P. JUAN ALBERTO GARCÍA ESPINOZA	REGIDOR (PRESIDENTE) DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CONSEJERO (VOCAL)
LIC. JULIO CESAR OZUNA SANTOS	DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	CONSEJERO (VOCAL)
LIC. LUIS ALBERTO DE PAZ QUINTANA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	CONSEJERO (VOCAL)
LIC. LAURA LAGUNA MORALES	DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS	CONSEJERO (VOCAL)
LIC. DEYSI ARELY ALAS AMAYA	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CONSEJERO (VOCAL)
LIC. CARMELITA BELLANY OROZCO VÁZQUEZ	COORDINADORA DE PREVENCIÓN AL DELITO	CONSEJERA (VOCAL)
C. JAVIER ANTONIO VERDUGO FERNÁNDEZ	SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL	CONSEJERO (VOCAL)
LIC. JUAN CARLOS ALFARO CRUZ	FISCAL DE DISTRITO ITSMO COSTA	ENLACE
DRA. ROSA MAZA LÓPEZ	JEFA DE JURISDICCIÓN SANITARIA	ENLACE
DRA. YESSICA VALDÉZ COUTIÑO	RESPONSABLE DE LA CLINICA DE LA MUJER	ENLACE
DR. CARLOS ENRIQUE ACOSTA RUVALCABA	DIRECTOR DEL HOSPITAL	ENLACE
DRA. EDITH YESMIN SÁNCHEZ MORENO	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD IMMS BIENESTAR SOCIAL, VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS	ENLACE

VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL

VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PREVENCIÓN DEL DELITO MUNICIPAL

CONDUCTA Y ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO SERÁ BAJO LOS PRINCIPIOS DE TRANSFERENCIA, IMPARCIALIDAD,

VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DE LA MANO CON EL PUEBLO

PARA TAL EFECTO, LA TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN **DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**
- 4.- CLAUSURA

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL.

A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL DR. GERARDO PÉREZ GÓMEZ Y DE LA CIUDADANA LA Q.F.B PAOLA YAZMÍN DOMINGUEZ RIVERA, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Y LA CIUDADANA GUILLERMINA FERNÁNDEZ SOLÍS, LA DIRECTORA DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y COORDINADORA DEL MODULO DE ATENCIÓN INMEDIATA, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CERTIFICANDO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA REALIZAR LA PRESENTE INSTALACIÓN **DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, DECLARANDO FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN PROGRAMADA CON ESTA FECHA.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

UNA VEZ CERTIFICADO EL QUORUM, SE PROCEDE DAR CUENTA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS PRESENTES, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; PROCEDIENDO A CONTINUACIÓN A TRATAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS PUNTOS SUBSECUENTES DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO QUE SE DAN DESAHOGADOS LOS PUNTOS UNO Y DOS DEL MISMO.

TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

3. EN ESTE ACTO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL **CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA** SIENDO LAS -----:00 HORAS DEL DÍA 05 DE FEBRERO DEL 2025, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS DECLARA INSTALADO EL **CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSISTE EN UN CONJUNTO DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DE EMERGENCIA DETERMINADO (MUNICIPIO O ENTIDAD FEDERATIVA). LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LA PUEDEN EJERCER LOS INDIVIDUOS O LA PROPIA COMUNIDAD.

EL OBJETIVO DE LA **AVGM** (ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES) ES GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y NIÑAS, EL CESE DE LA VIOLACIÓN EN SU CONTRA Y/O ELIMINAR LAS DESIGUALDADES PRODUCIDAS POR UNA LEGISLACIÓN O POLÍTICA PÚBLICA QUE AGRAVIA SUS DERECHOS HUMANOS.

DICHO LO ANTERIOR EL PRESIDENTE(A) MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DR. GERARDO PÉREZ GÓMEZ, Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS NOS ABOCAMOS A LA **INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CUYO OBJETIVO ES:**

*.- GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS, EL CESE DE LA VIOLACIÓN EN SU CONTRA Y/O ELIMINAR LAS DESIGUALDADES PRODUCIDAS POR UNA LEGISLACIÓN O POLÍTICA PÚBLICA QUE AGRAVIA SUS DERECHOS HUMANOS.

*.- INTEGRAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS, DEL INSTITUTO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER, ACCIONES CONTRA EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS.

*.- ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD, MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN, VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE LA MUJER Y MENSAJE CERO TOLERANCIAS, ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y EN LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES.

EL CONSEJO SERÁ A PARTIR DE HOY, EL ÓRGANO ENCARGADO DE DISEÑAR, IMPLEMENTAR, VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ASÍ COMO DE GARANTIZAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO EVALUAR LAS PRÁCTICAS DE ESTE RUBRO EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DE LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL ESTADO.

RECURSOS Y LAS OPORTUNIDADES PARA QUE ESTAS MEJOREN SU CONDICIÓN Y POSICIÓN. ASIMISMO SE TIENE COMO MARCO LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 8, 23 Y 50 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA VIGENTE QUE ESTABLECEN OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

CONSIDERANDO LA EXISTENCIA DE UNA DECLARATORIA AVALADA DEBIDO A QUE "A PARTIR DE UN MINUCIOSO PROCESO DE ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN QUE VIVEN LAS MUJERES EN LA ENTIDAD Y DE CORROBORAR DIVERSAS PROBLEMÁTICAS CULTURALES, SOCIALES E INSTITUCIONALES QUE HAN DERIVADO EN EL AUMENTO DE LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA COMETIDA EN CONTRA DE LAS MUJERES, EL SISTEMA NACIONAL PRECEDIDO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DETERMINO LA CONVENIENCIA DE COORDINAR ACCIONES INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITAN PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, A PARTIR DE **"LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CHIAPAS"**

LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB), A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), PUBLICO DE MANERA OFICIAL LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CHIAPAS"

DICHA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO FUE PARA SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS QUE SON: COMITÁN, CHIAPAS DE CORZO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, TAPACHULA, TONALÁ, TUXTLA GUTIÉRREZ Y VILLAFLORES, EN LOS CUALES ANTERIORMENTE SE HABÍA DOCUMENTADO DELITOS CONTRA LAS MUJERES (FEMINICIDIO).

LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES, LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, EL CONSEJO MUNICIPAL Y EL MAI (MODULO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES), SON LOS MECANISMOS QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN TENER PARA GENERAR ACCIONES AFIRMATIVAS QUE GARANTICEN EL AUMENTO SUSTANCIAL DE LA INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS.

LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES ES UN MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y EN LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

7.- GESTIONAR, EJECUTAR Y OPERAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (MEDIDAS DE SEGURIDAD, MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN, VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENSAJE CERO TOLERANCIAS).

8.- Y TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE LLEVEN A GARANTIZAR UNA IGUALDAD Y EQUIDAD DE LOS DERECHOS DE LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS.

HABIÉNDOSE LEÍDO Y ENTENDIDO EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO **PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS** FIRMAN LA PRESENTE ACTA CONSTITUTIVA, CON LA FINALIDAD DE DOTARLA DE PLENA VALIDEZ Y EXISTENCIA.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, QUEDA CONSTITUIDO EL CONSEJO, POR LO QUE AL CALCE FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ESTA SESIÓN INTERVINIERON.

INTEGRANTES DEL CONSEJO


VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENTE (A) DEL CONSEJO
DR. GERARDO PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO.
Q.F.B PAOLA YAZMÍN DOMÍNGUEZ RIVERA
REGIDORA PLURINOMINAL, TITULAR DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.


VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
C. GUILLERMINA FERNÁNDEZ SOLÍS
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER.

TESTIGAS DE HONOR

LICENCIADA DULCE MARIA RODRIGUEZ OVANDO
SECRETARIA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO

LICENCIADA JANETTE OVANDO REAZOLA
SUBSECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION DE GÉNERO

LICENCIADA MAGALI DEL ROCIO GUILLEN ZEPEDA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL



CONSEJEROS (VOCALES)

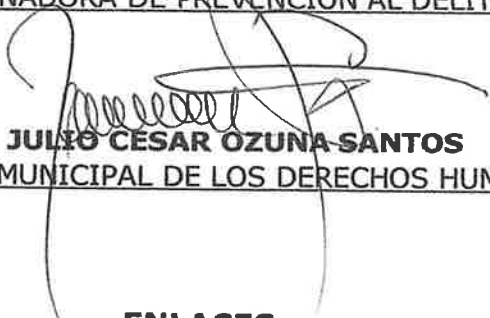
C.P. JUAN ALBERTO GARCÍA ESPINOZA
REGIDOR (PRESIDENTE) DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

LIC. LUIS ALBERTO DE PAZ QUINTANA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. LAURA LAGUNA MORALES
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS


C. JAVIER ANTONIO VERDUGO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL


LIC. CARMELITA BELLANY OROZCO VÁZQUEZ
COORDINADORA DE PREVENCIÓN AL DELITO
COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PREVENCIÓN DEL DELITO MUNICIPAL


LIC. JULIO CÉSAR OZUNA SANTOS
DEFENSORA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ENLACES

LIC. JUAN CARLOS ALFARO CRUZ
FISCAL DE DISTRITO ISTMO COSTA

DRA. ROSA MAZA LÓPEZ
JEFE JURISDICCIONAL DEL DISTRITO VII

DRA. YESSICA VALDÉZ COUTIÑO
RESPONSABLE DE LA CLÍNICA DE LA MUJER

DR. CARLOS ENRIQUE ACOSTA RUVALCABA
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL JUAN C. CORZO

DRA. EDITH YESMIN SÁNCHEZ MORENO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD IMSS BIENESTAR SOCIAL


VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL


VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL



VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER


DIRECCIÓN
2024-2027

PLAN DE TRABAJO 2025

ÁREA:
IMDEM (INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER)

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PRESENTACIÓN

En este documento se presentan los elementos que conforman el plan anual de trabajo, esta vinculación permitirá que cada uno de los proyectos y actividades que contiene el plan anual de trabajo contribuyan de forma concreta al cumplimiento de los objetivos generales, planes y metas que, a corto, mediano y largo plazo se enuncian en el presente plan.

Al considerar que la finalidad primordial de la mujer es cumplir con las obligaciones y facultades relativas al desarrollo y consolidación de una sociedad más justa y equitativa, el presente plan de trabajo integra tales actividades ajustándose a la estructura programática.

El principal objetivo del presente es establecer la ruta que permita visualizar hacia dónde vamos, así como supervisar los procesos de implementación y mejora de las estrategias a seguir para cumplir con las metas planteadas y sus objetivos específicos.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
MISIÓN	5
VISIÓN.....	5
DESCRIPCIÓN	5
DATOS INFORMATIVOS.....	6
FUNCIONES	6-7
ORGANIGRAMA MUNICIPAL.....	8
ORGANIGRAMA DEL ÀREA	9
FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS).....	10
OBJETIVO GENERAL	11
ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR	11
CONCLUSIÓN.....	12
DIRECTORIO	13

INTRODUCCIÓN

Fomentar, coordinar, impulsar, promover, ejecutar y mantener acciones y condiciones que posibiliten la no discriminación con base en políticas públicas, programas y acciones relacionadas a la equidad sustantiva entre mujeres y hombres con el fin que tenga acceso a una mejor calidad de vida.

La violencia contra las mujeres es una problemática social con distintas manifestaciones, físicas, sexual, psicológica, económica, patrimonial o feminicidio que tiene como finalidad la dominación de las mujeres.

La violencia contra mujeres se ve agravada por presiones sociales como la vergüenza de denunciar ciertos actos, la falta de acceso de la mujer a información, asistencia letrada o protección jurídica, la falta de leyes que prohíban efectivamente la violencia contra la mujer, el hecho de que no se reformen las leyes vigentes o de que las autoridades públicas no pongan el suficiente empeño en difundir y hacer cumplir las leyes vigentes.

Cabe mencionar que las mujeres que pertenecen a ciertos grupos sociales como, mujeres adultas mayores, las mujeres con discapacidad, las indígenas, las migrantes, incluidas las trabajadoras migratorias, las que viven en comunidades rurales, las reclusas en centro penitenciarios entre otras, son particularmente vulnerables a la violencia de género.

MISIÓN

Ser una institución en el ámbito municipal que incluya la perspectiva de género, en las diferentes áreas de la administración pública municipal, a través de la inclusión de políticas públicas municipales, desde la planeación, organización y ejecución de los diversos programas y proyectos que emanan del municipio, con el fin de eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Garantizar a las mexiquenses el acceso igualitario a oportunidades en todos los ámbitos, así como la erradicación de la violencia contra las mujeres y ejercicio pleno de sus derechos.

VISIÓN

Asegurar el pleno desarrollo de las mujeres, así como promover una vida libre de violencias, garantizando el ejercicio y el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales e igualdad a través de la promoción de los derechos de las mujeres en el estado de México.

DESCRIPCIÓN

En el presente plan de trabajo se realizarán diversos trabajos con la finalidad de cumplir con el objetivo principal; para el desempeño de funciones de manera adecuada y eficiente.

DATOS INFORMATIVOS

Dependencia: Presidencia Municipal.

Ramo de: Gobernación.

Jefe de área: C. Guillermina Fernández Solís

FUNCIONES

Jefe de área: estar siempre al pendiente de cada una de las personas que soliciten el apoyo principalmente mujeres, darse a conocer para que las personas de este municipio tengan un lugar donde acudir en caso de necesitarlo, ser el acompañamiento necesario para darle más seguridad y hacerles sentir que no están solas.

Artículo 96. La Dirección de empoderamiento de la mujer es la dependencia de la administración pública municipal, que constituye la instancia de carácter especializado y consultivo para promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, propiciar la comunicación y facilitar la participación activa de las mujeres en los programas acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales.

Artículo 97. Son atribuciones de la dirección de empoderamiento de la mujer, las siguientes.

I-Desarrollar actividades que favorezcan a promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, mediante acciones que promuevan

eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria.

II. Promover y difundir la igualdad de género y el posicionamiento de la mujer en los ámbitos de la vida económica, social, política y cultural, así como su participación en la toma de decisiones

III. Promover la transversalidad del enfoque de género en la elaboración y monitoreo de las políticas públicas establecidas en el plan municipal del desarrollo.

IV. Gestionar nivel federal, estatal y municipal apoyos ante diversas instituciones para promover el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y políticas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.

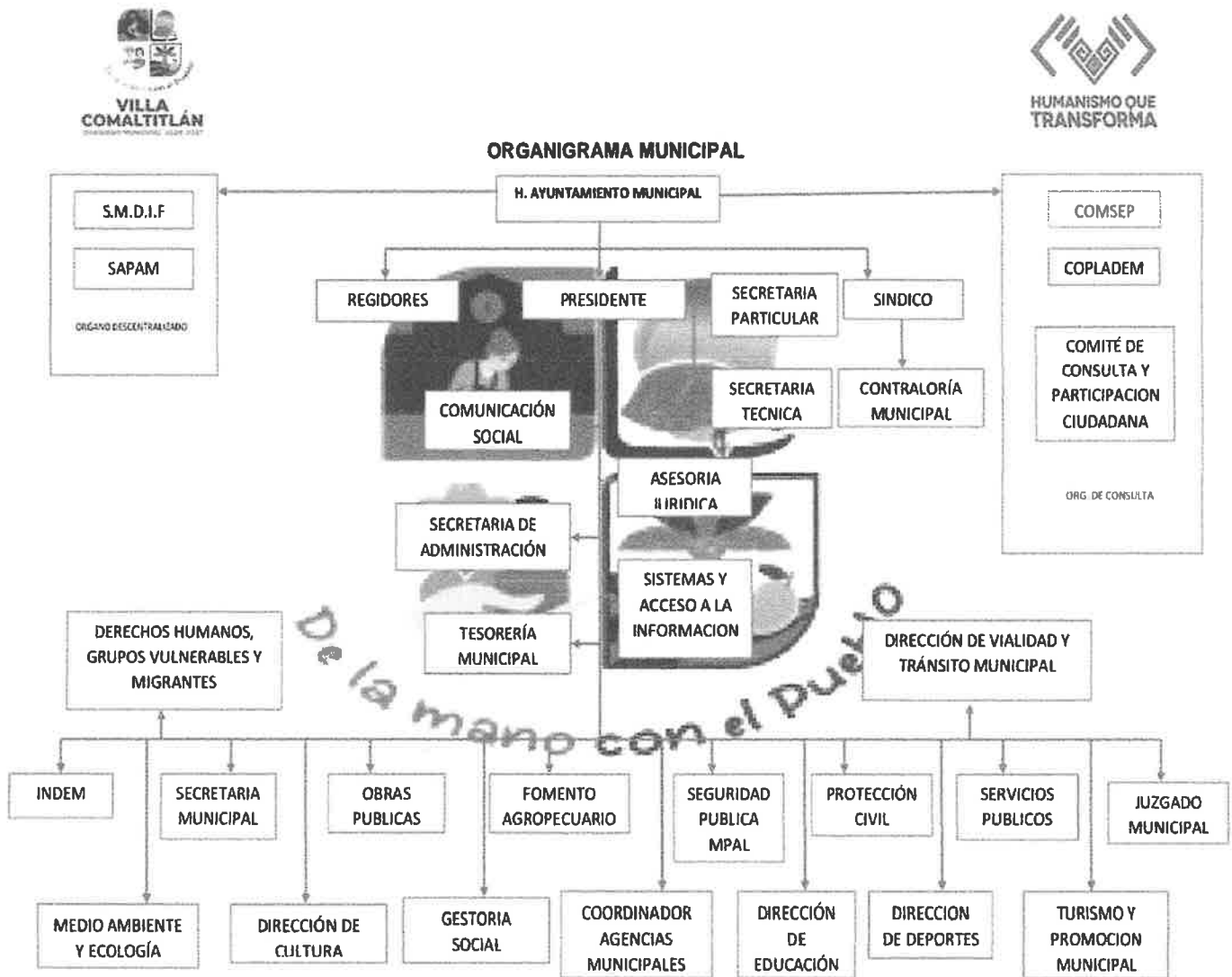
V. Concertar y suscribir convenios con los sectores públicos, social y privado para establecer programa y acciones que permitan el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y políticas de las mujeres del municipio.

VI. Promover campañas de difusión sobre los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia hacia las mujeres.

VII. Conformar el consejo municipal de la mujer.

VIII. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le delegue el presidente municipal dentro del ámbito de su competencia.

ORGANIGRAMA MUNICIPAL



ORGANIGRAMA DEL ÀREA



FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS)

FORTALEZAS

- Apoyo entre mujeres, víctimas de violencia.
- Rodearse de personas empáticas.
- Apoyo de redes sociales a víctimas de violencia.
- Registro de casos ya atendidos
- Voluntad de la mujer para salir de cero de violencia

OPORTUNIDADES

- Capacitaciones para mujeres víctimas de la violencia

DEBILIDADES

- Baja autoestima
- Dependencia emocional
- Sentimiento de culpa
- Miedo a la desintegración familiar
- Aislamiento ante la sociedad

AMENAZAS

- Mujeres dependientes económicas
- Falta de entidades con más atención de casos a mujeres víctimas de violencia.

OBJETIVO GENERAL

Promover desde una perspectiva de género y de derechos humanos, la reducción y prevención de la violencia hacia las mujeres en todas sus formas, garantizando su atención integral, acceso a la justicia y espacios seguros, así también el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político. Especialmente de las mujeres, considerando su diversidad y circunstancias, a fin de disminuir las brechas de desigualdad de género, la discriminación y la violencia contra las mujeres, mediante la creación de capital social, procesos de empoderamiento y autonomía.

ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR

1. Crear y fortalecer módulos de atención a víctimas de violencia de genero
2. Implementar campañas permanentes de sensibilización sobre violencia de genero.
3. Capacitar a funcionarios municipales en perspectiva de género y atención a víctimas.
4. Crear redes comunitarias de mujeres para la prevención y denuncia de violencia.

CONCLUSIÓN

Factores asociados al grado de empoderamiento sociocultural variables, asociadas a la calidad de vida conyugal, juegan un rol importante en lograr un mayor empoderamiento de la mujer en el ámbito sociocultural. Es decir, una mejor calidad de vida entre la pareja (expresiones de afecto, compartir tiempo libre) permite que el rol de la mujer dentro del hogar se fortalezca y no este enfocado únicamente en un rol doméstico.

En relación a los impactos del empoderamiento sobre las variables de resultado, incremento de un punto porcentual en la portabilidad de que la mujer tenga un empoderamiento familiar alto.

Se requiere de una sincera aceptación basada en la confianza mutua, sustentada en la transmisión a los empleados de la información pertinente para el desarrollo de sus tareas y que se otorgue a personas competentes, involucran un gran esfuerzo por parte de todas las personas.

DIRECTORIO


DR. GERARDO PEREZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS


LIC. EDIS DANIEL SOLIS ESTRADA
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL


C. GUILLERMINA FERNANDEZ SOLIS
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

DIRECTORA DEL AREA DE IMDEM:
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER





SECRETARÍA
DE LA MUJER
E IGUALDAD
DE GÉNERO

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

EN LA CIUDAD DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 5 (CINCO) DE FEBRERO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), ESTANDO REUNIDOS EN LAS SALA CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS, SITO DESIGNADO COMO RECINTO OFICIAL DEL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS, CON DOMICILIO EN COLONIA CENTRO, PLANTA ALTA, ANTE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DR. GERARDO PÉREZ GÓMEZ, LICENCIADA DULCE MARÍA RODRÍGUEZ OVANDO, SECRETARIA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO, LICENCIADA JANETTE OVANDO REAZOLA, SUBSECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO, LICENCIADA MAGALI DEL ROCÍO GUILLEN ZEPEDA, SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA SOCIAL, Q.F.B. PAOLA YAZMÍN DOMÍNGUEZ RIVERA, REGIDORA PLURINOMINAL, TITULAR DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR EL **ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

ANTECEDENTES:

EN EL MARCO DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ENCONTRAMOS EN EL ARTÍCULO 45, ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, FRACCIÓN LXVI. - CREAR UN ÁREA ENCARGADA DE FOMENTAR POLÍTICAS Y ACCIONES PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA, EN TODOS LOS ÁMBITOS Y NIVELES DE DECISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TRANSVERSALIZANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO, IMPULSANDO LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.- Y EN EL ARTÍCULO 176, EL GOBIERNO MUNICIPAL ELABORARÁ E IMPLEMENTARÁ POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES A FAVOR DE LA IGUALDAD Y EQUITAD, ESTABLECIENDO EN EL PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE BUSQUEN IMPULSAR UN CONJUNTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS, PRIORITARIAS, COMPENSATORIAS, AMPLIAS Y TRANSVERSALIDAD PARA CONTRIBUIR A CORREGIR LA DISTRIBUCIÓN DESIGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y BENEFICIOS DEL DESARROLLO; ACCIONES CONCILIATORIAS DE LA VIDA FAMILIAR Y COMUNITARIA; DENTRO Y FUERA DEL HOGAR, PROMOVER CAMBIOS CULTURALES EN LAS ESCUELAS, LA FAMILIA, EL MERCADO, Y DEMAS LUGARES DE LA SOCIEDAD, ETC; FAVORECER EL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO NO REMUNERADO, DEL CUIDADO Y LA REPRODUCCIÓN. ESTE INSTRUMENTO SIENTA BASES PARA LA DEFINICIÓN DE CONDICIONES QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES ESTRATÉGICAS DE LAS MUJERES, MISMAS QUE ESTÁN ORIENTADAS A AUMENTAR EL CONTROL SOBRE LOS BENEFICIOS, LOS

DIRECCIÓN DE

SEGURIDAD PÚBLICA
VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
DE LA MANO CON EL PUEBLO

SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DIRECTOR DE DERECHOS
HUMANOS

VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
EMPODERAMIENTO

VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
CONSEJO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 5.- LLEVAR LOS REGISTROS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO, DARLES SEGUIMIENTO Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO.
- 6.- LAS DEMÁS QUE LE OTORGUEN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA, ASÍ COMO LAS QUE RESULTEN DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADOPTADOS EN LAS SESIONES DEL CONSEJO.

VOCALES

- 1.- ASISTIR, REGISTRAR SU ASISTENCIA, PERMANECER EN LAS SESIONES DEL CONSEJO Y SUSCRIBIR EL ACTA DE ACUERDOS QUE DE LA MISMA SE DERIVE.
- 2.- PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES A LAS QUE SEAN CONVOCADOS.
- 3.- COMUNICAR Y DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN, INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LAS ACCIONES RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS **PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO.**
- 4.- PROPONER A LA PERSONA TITULAR DEL CONSEJO, ASUNTOS PARA INCLUIRLOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN, A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.
- 5.- ELABORAR SU CRONOGRAMA DE TRABAJO ALINEADO AL PROGRAMA DE ACCIÓN EMITIDO POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.
- 6.- PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVA LA SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO, Y EL INSTITUTO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER PARA FORTALECER LAS LABORES DEL CONSEJO.

ACTIVIDADES

- 1.- EL CONSEJO DEBERÁ SESIONAR CUANDO MENOS CUATRO VECES DURANTE EL AÑO.
- 2.- CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEBERÁ RECABAR PRESERVAR LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES A SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, LAS CUALES PRESENTARÁ EN EL MOMENTO EN QUE SEAN REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO, O AUDITORES INTERNOS Y EXTERNOS O AUTORIDADES COMPETENTES QUE LO REQUIERA.
- 3.- CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MANTENDRÁ COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS Y LOS DIVERSOS INTEGRANTES DEL MISMO PARA EL LOGRO DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.
- 4.- REALIZAR MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES COMPRENDIDOS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
- 5.- GENERAR ACCIONES AFIRMATIVAS QUE GARANTICEN EL ADELANTO SUSTANCIAL DE LA INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y VIDA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ CHIAPAS.
- 6.- GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y NIÑAS, EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA PRODUCIDAS POR LA LEGISLACIÓN O POLÍTICA PÚBLICA QUE AGRAVIA SUS DERECHOS HUMANOS.

CONFIDENCIALIDAD, HOMOGENEIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PRINCIPALMENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL **CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, PROCEDIÓ A TOMAR PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO A QUIENES DIJO:

"Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo que les ha sido conferido".

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, DE PIE Y LEVANTANDO LA MANO DERECHA, CONTESTARON CADA UNO AL UNISONO.

"SI PROTESTO". Acto continuo, el Primer Regidor presidente de la sesión expreso: **"Si así no lo hicieréis que el pueblo os lo demande".**

FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS INTEGRANTES:

PRESIDENCIA

- I.- FUNGIR COMO MÁXIMA AUTORIDAD DENTRO DEL CONSEJO
- II.- REPRESENTAR AL CONSEJO
- III.- PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES.
- IV.- DECIDIR CON SU VOTO DE CALIDAD, EN CASO DE EMPATE EN LAS VOTACIONES.
- V.- PROPONER A LA PERSONA QUE CONSIDERE PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJO.
- VI.- PROPONER EL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO.
- VII.- AUTORIZAR LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL CONSEJO.

SECRETARIA TECNICA

- 1.- FORMULAR LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO, PREVIO ACUERDO DE LA PRESIDENCIA Y/O DE LOS SUPLENTE PERMANENTES.
- 2.- INTEGRAR LOS EXPEDIENTES DE LOS ASUNTOS QUE DEBAN SER TRATADOS EN EL SENO DEL CONSEJO Y CONSERVAR SU ARCHIVO.
- 3.- ELABORAR LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS SESIONES.
- 4.- ELABORAR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE SESIÓN, SUSCRIBIRLA Y RECABAR LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES QUE HICIEREN FALTA.

NOMBRE	CARGO PUBLICO	CARGO EN EL CONSEJO
DR. GERARDO PÉREZ GÓMEZ	PRESIDENTE (A) MUNICIPAL DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS	PRESIDENTE DEL CONSEJO
Q.F.B PAOLA YAZMÍN DOMINGUEZ RIVERA	REGIDORA, TITULAR DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO
GUILLERMINA FERNÁNDEZ SOLÍS	DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
C.P. JUAN ALBERTO GARCÍA ESPINOZA	REGIDOR (PRESIDENTE) DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CONSEJERO (VOCAL)
LIC. JULIO CESAR OZUNA SANTOS	DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	CONSEJERO (VOCAL)
LIC. LUIS ALBERTO DE PAZ QUINTANA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	CONSEJERO (VOCAL)
LIC. LAURA LAGUNA MORALES	DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS	CONSEJERO (VOCAL)
LIC. DEYSI ARELY ALAS AMAYA	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CONSEJERO (VOCAL)
LIC. CARMELITA BELLANY OROZCO VÁZQUEZ	COORDINADORA DE PREVENCIÓN AL DELITO	CONSEJERA (VOCAL)
C. JAVIER ANTONIO VERDUGO FERNÁNDEZ	SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL	CONSEJERO (VOCAL)
LIC. JUAN CARLOS ALFARO CRUZ	FISCAL DE DISTRITO ITSMO COSTA	ENLACE
DRA. ROSA MAZA LÓPEZ	JEFA DE JURISDICCIÓN SANITARIA	ENLACE
DRA. YESSICA VALDÉZ COUTIÑO	RESPONSABLE DE LA CLINICA DE LA MUJER	ENLACE
DR. CARLOS ENRIQUE ACOSTA RUVALCABA	DIRECTOR DEL HOSPITAL	ENLACE
DRA. EDITH YESMIN SÁNCHEZ MORENO	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD IMMS BIENESTAR SOCIAL, VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS	ENLACE

VILLA
COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DIRECTOR DE DERECHOS
HUMANOS MUNICIPAL

VILLA
COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

VILLA
COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

VILLA
COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PREVENCIÓN DEL DELITO
MUNICIPAL

LA CONDUCTA Y ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO
SERÁ BAJO LOS PRINCIPIOS DE TRANSFERENCIA IMPARCIALIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA

PROTECCIÓN CIVIL
VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

SEGURIDAD PÚBLICA
VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DE LA MANO CON EL PUEBLO

PARA TAL EFECTO, LA TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN **DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**
- 4.- CLAUSURA

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL.

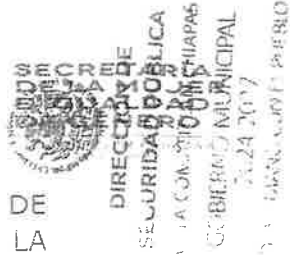
A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL DR. GERARDO PÉREZ GÓMEZ Y DE LA CIUDADANA LA Q.F.B PAOLA YAZMÍN DOMINGUEZ RIVERA, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Y LA CIUDADANA GUILLERMINA FERNÁNDEZ SOLÍS, LA DIRECTORA DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y COORDINADORA DEL MODULO DE ATENCIÓN INMEDIATA, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CERTIFICANDO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA REALIZAR LA PRESENTE INSTALACIÓN **DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, DECLARANDO FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN PROGRAMADA CON ESTA FECHA.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

UNA VEZ CERTIFICADO EL QUORUM, SE PROCEDE DAR CUENTA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS PRESENTES, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; PROCEDIENDO A CONTINUACIÓN A TRATAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS PUNTOS SUBSECUENTES DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO QUE SE DAN DESAHOGADOS LOS PUNTOS UNO Y DOS DEL MISMO.

TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

3. EN ESTE ACTO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL **CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA** SIENDO LAS -----:00 HORAS DEL DÍA 05 DE FEBRERO DEL 2025, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS DECLARA INSTALADO EL **CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:



CONSISTE EN UN CONJUNTO DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DE EMERGENCIA DETERMINADO (MUNICIPIO O ENTIDAD FEDERATIVA). LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LA PUEDEN EJERCER LOS INDIVIDUOS O LA PROPIA COMUNIDAD.

EL OBJETIVO DE LA **AVGM** (ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES) ES GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE MUJERES Y NIÑAS, EL CESE DE LA VIOLACIÓN EN SU CONTRA Y/O ELIMINAR LAS DESIGUALDADES PRODUCIDAS POR UNA LEGISLACIÓN O POLÍTICA PÚBLICA QUE AGRAVIA SUS DERECHOS HUMANOS.

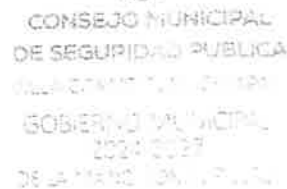
DICHO LO ANTERIOR EL PRESIDENTE(A) MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DR. GERARDO PÉREZ GÓMEZ, Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS NOS ABOCAMOS A LA **INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CUYO OBJETIVO ES:**

*.- GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS, EL CESE DE LA VIOLACIÓN EN SU CONTRA Y/O ELIMINAR LAS DESIGUALDADES PRODUCIDAS POR UNA LEGISLACIÓN O POLÍTICA PÚBLICA QUE AGRAVIA SUS DERECHOS HUMANOS.

*.- INTEGRAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS, DEL INSTITUTO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER, ACCIONES CONTRA EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS.

*.- ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD, MEDIAS DE PREVENCIÓN, MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN, VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE LA MUJER Y MENSAJE CERO TOLERANCIAS, ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y EN LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES.

EL CONSEJO SERÁ A PARTIR DE HOY, EL ÓRGANO ENCARGADO DE DISEÑAR, IMPLEMENTAR, VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS DE NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ASÍ COMO DE GARANTIZAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO EVALUAR LAS PRÁCTICAS DE ESTE RUBRO EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DE LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL ESTADO.





DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
CON EL PUEBLO



SECRETARÍA
DE LA MUJER
E IGUALDAD
DE GÉNERO

RECURSOS Y OPORTUNIDADES PARA QUE ESTAS MEJOREN SU CONDICIÓN Y POSICIÓN. ASIMISMO SE TIENE COMO MARCO LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 8, 23 Y 50 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA VIGENTE QUE ESTABLECEN OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

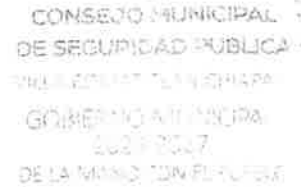
CONSIDERANDO LA EXISTENCIA DE UNA DECLARATORIA AVALADA DEBIDO A QUE "A PARTIR DE UN MINUCIOSO PROCESO DE ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN QUE VIVEN LAS MUJERES EN LA ENTIDAD Y DE CORROBORAR DIVERSAS PROBLEMÁTICAS CULTURALES, SOCIALES E INSTITUCIONALES QUE HAN DERIVADO EN EL AUMENTO DE LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA COMETIDA EN CONTRA DE LAS MUJERES, EL SISTEMA NACIONAL PRECEDIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DETERMINO LA CONVENIENCIA DE COORDINAR ACCIONES INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITAN PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, A PARTIR DE **"LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CHIAPAS"**

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB), A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), PUBLICO DE MANERA OFICIAL LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CHIAPAS"

DICHA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO FUE PARA SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS QUE SON: COMITÁN, CHIAPAS DE CORZO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, TAPACHULA, TONALÁ, TUXTLA GUTIÉRREZ Y VILLAFLORES, EN LOS CUALES ANTERIORMENTE SE HABÍA DOCUMENTADO DELITOS CONTRA LAS MUJERES (FEMINICIDIO).

LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES, LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, EL CONSEJO MUNICIPAL Y EL MAI (MODULO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES), SON LOS MECANISMOS QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN TENER PARA GENERAR ACCIONES AFIRMATIVAS QUE GARANTICEN EL ADELANTO SUSTANCIAL DE LA INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS.

LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES ES UN MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y EN LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE CHIAPAS.



[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
CON EL PUEBLO

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
CON EL PUEBLO

7.- GESTIONAR, EJECUTAR Y OPERAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (MEDIDAS DE SEGURIDAD, MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN, VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENSAJE CERO TOLERANCIAS).

8.- Y TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE LLEVEN A GARANTIZAR UNA IGUALDAD Y EQUIDAD DE LOS DERECHOS DE LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS.

HABIÉNDOSE LEÍDO Y ENTENDIDO EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO **PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ**, CHIAPAS FIRMAN LA PRESENTE ACTA CONSTITUTIVA, CON LA FINALIDAD DE DOTARLA DE PLENA VALIDEZ Y EXISTENCIA.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, QUEDA CONSTITUIDO EL CONSEJO, POR LO QUE AL CALCE FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ESTA SESIÓN INTERVINIERON.

INTEGRANTES DEL CONSEJO



**VILLA
COMALTITLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENTE
MUNICIPAL

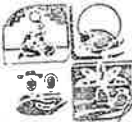
PRESIDENTE (A) DEL CONSEJO
DR. GERARDO PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO.
Q.F.B PAOLA YAZMÍN DOMÍNGUEZ RIVERA

REGIDORA PLURINOMINAL, TITULAR DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE
GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO LIO.
C. GUILLERMINA FERNÁNDEZ SOLÍS

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER.



**VILLA
COMALTITLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
**PREVENCIÓN DEL DELITO
MUNICIPAL**



**VILLA
COMALTITLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
**EMPODERAMIENTO
DE LA MUJER**

TESTIGAS DE HONOR

LICENCIADA DULCE MARIA RODRIGUEZ OVANDO
SECRETARIA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO

LICENCIADA JANETTE OVANDO REAZOLA
SUBSECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION DE GÉNERO

LICENCIADA MAGALI DEL ROCIO GUILLEN ZEPEDA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL

CONSEJEROS (VOCALES)

C.P. JUAN ALBERTO GARCÍA ESPINOZA
REGIDOR (PRESIDENTE) DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

LIC. LUIS ALBERTO DE PAZ QUINTANA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. LAURA LAGUNA MORALES
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS

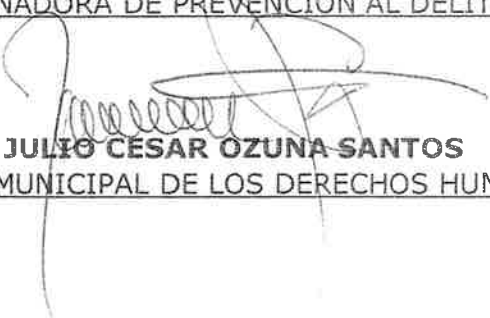
LIC. DEYSY ARELY ALAS AMAYA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. JAVIER ANTONIO VERDUGO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL


LIC. CARMELITA BELLANY OROZCO VÁZQUEZ
COORDINADORA DE PREVENCIÓN AL DELITO


COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PREVENCIÓN DEL DELITO MUNICIPAL


LIC. JULIO CÉSAR OZUNA SANTOS
DEFENSORA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ENLACES

LIC. JUAN CARLOS ALFARO CRUZ
FISCAL DE DISTRITO ISTMO COSTA

DRA. ROSA MAZA LÓPEZ
JEFE JURISDICCIONAL DEL DISTRITO VII

DRA. YESSICA VALDÉZ COUTIÑO
RESPONSABLE DE LA CLÍNICA DE LA MUJER

DR. CARLOS ENRIQUE ACOSTA RUVALCABA
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL JUAN C. CORZO

DRA. EDITH YESMIN SÁNCHEZ MORENO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD IMSS BIENESTAR SOCIAL


VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL


VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL


VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

RECIBIDO

REPORTE DE ACTIVIDADES 2025:

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

El H. Ayuntamiento Municipal de Villa Comaltitlán que preside el Dr. Gerardo Pérez Gómez a través del área Instancia Municipal de la Mujer que dirige la C. Guillermina Fernández Solís y la Regidora Q.F.B. Paola Yazmín Domínguez Rivera, hicieron la entrega de reconocimientos a las mujeres que participaron en el foro de "Acciones de fortalecimiento y Empoderamiento de las mujeres", hecho que tuvo lugar en las instalaciones de la Casa de la Cultura.

En dicho evento contamos con la participación de las integrantes de la Secretaría de Igualdad de Género del Gobierno del Estado de Chiapas, la asesora Lic. Dayana Guadalupe Gutiérrez Pérez; Promotora Lic. Rosa Laura Valladolid Maldonado; y la facilitadora Lic. Erika Rojas Rodríguez.



VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DR. GERARDO PEREZ GOMEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. GUILLERMINA FERNANDEZ SOLIS

DIRECTORA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER;

VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
AYUNTAMIENTO DE LA MUJER
CHIAPAS

REPORTE DE ACTIVIDADES 2025:
"INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL A FAVOR DE LAS MUJERES COMALTITLECAS" A

El Gobierno de Villa Comaltitlán que encabeza el Presidente Municipal Dr. Gerardo Pérez Gómez, la Presidenta del SDIF Municipal Lic. Aura Noemí Calcáneo Magdaleno, acompañados de la Síndico Municipal, Regidores e integrantes del consejo, se dieron cita para llevar a cabo la "Instalación del Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia 2024-2027", organizada por el área de Instancia Municipal de la Mujer y la regidora titular de dicha comisión.

Fue la titular de la Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género del estado de Chiapas, Lic. Dulce María Rodríguez Ovando; la autoridad máxima que fungió como testigo para tomar protesta a dicho consejo.

Así mismo, contamos con la presencia de la Subsecretaria de la mujer e igualdad de género Lic. Janette Ovando Reazola y la Subsecretaria de Economía Social Lic. Magali del Rocío Guillén Zepeda; quienes en su participación, dieron a conocer los proyectos que encabeza nuestro Gobernador del Estado, el Dr. Eduardo Ramírez Aguilar.



VILLA COMALTITLÁN
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DR. GERARDO PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENCIA
M. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GUILLERMINA FERNÁNDEZ SOLÍS
DIRECTORA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
VILLA COMALTITLÁN
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER



REPORTE DE ACTIVIDADES 2025:
"INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL A FAVOR DE LAS MUJERES COMALTITLECAS" 2




VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DR. GERARDO PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. GUILLERMINA FERNÁNDEZ SOLÍS
DIRECTORA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER


VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

REPORTE DE ACTIVIDADES 2025:

DÍA NARANJA

" UN DÍA PARA RESALTAR LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES."

El día de ayer 25 de Junio; el Gobierno de Villa Comaltitlán que encabeza el Presidente Municipal Dr Gerardo Pérez Gómez, a través del Área de Instancia Municipal de la Mujer que dirige la C. Guillermina Fernández Solís, la Regidora Q.F.B. Paola Jazmín Domínguez Rivera, la Lic. Carmelita Bellany Orozco Vázquez titular del área Prevención del Delito, así como personal del SDIF Municipal, conmemoraron el "Día Naranja, erradicación de la violencia en contra de las mujeres" realizando ponencias y talleres dentro de las instalaciones del DIF Municipal. En esta ocasión tuvimos el honor de contar con la presencia de la Lic. Febe Castillo Hernández, Secretaria Técnica Regional de la Mesa de Seguridad. Así mismo tuvimos la participación de la Psicóloga del SDIF Municipal, Ingrid Matus Ley quien realizó ponencia y charlas respecto al tema, reiterando alzar la voz y buscar el apoyo para las mujeres Comaltitlécas que así lo tengan a bien.




VIDA GERARDO PEREZ GOMEZ
COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

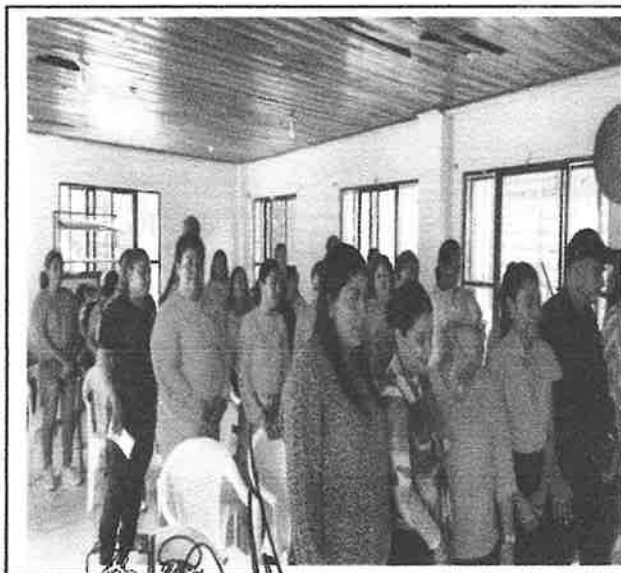

C. GUILLERMINA FERNÁNDEZ SOLÍS
DIRECTORA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
EMPODERAMIENTO
DE LA MUJER



REPORTE DE ACTIVIDADES 2025:

DIA NARANJA

" UN DÍA PARA RESALTAR LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES."



DR. GERARDO PEREZ GOMEZ
PRÉSIDENTE MUNICIPAL
VILLA COMALTITLÁN
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. GUILLERMINA FERNÁNDEZ SOLÍS
DIRECTORA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

[Handwritten signature]

COMALTITLÁN
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER



REPORTE DE ACTIVIDADES 2025:

El Gobierno de Villa Comaltitlán que encabeza el Presidente Municipal Dr. Gerardo Pérez Gómez, a través de la Síndico Municipal Lic. Ana Isabel Arrieta Chiñas recibió la invitación del Mtro. Ernesto López Hernández Fiscal Electoral, para asistir a la Mesa Informativa denominada **"Violencia Política Contra Las Mujeres En Razón De Género Como Delito Electoral"**, la cual tuvo lugar en la Ciudad de Tapachula, Chiapas.

A dicho evento, también tuvo presencia las Regidoras C. Evelia Reyes Noriega, C.P. Daniela Anayanci Pérez Román, Dra. Sucely Roxana López Guillén y Q.F.B. Paola Jazmín Domínguez Rivera, regidora titular de la comisión del área Instancia Municipal de la Mujer, quienes representaron nuestro municipio como servidoras públicas.




DR. GERARDO PÉREZ GÓMEZ
V. PRESIDENTE MUNICIPAL
COMALTITLÁN
PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. GUILLERMINA FERNÁNDEZ SOLÍS
DIRECTORA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

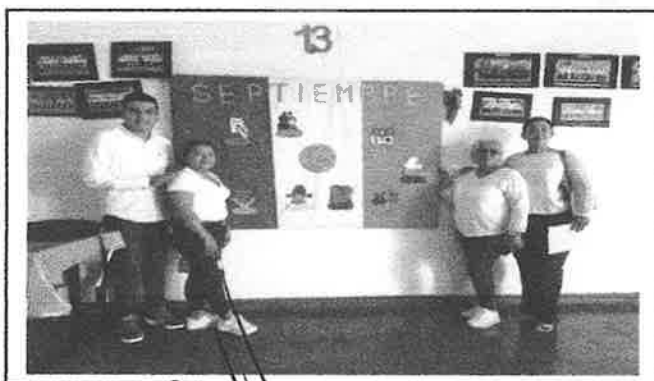


REPORTE DE ACTIVIDADES 2025:

JORNADA DE CONSENTIZACION SOBRE EL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL

El Gobierno de Villa Comaltitlán que encabeza el Presidente Municipal Dr. Gerardo Pérez Gómez, en coordinación con el Sistema Nacional De Protección Integral De Niñas, Niños y Adolescentes "SIPINNA Chiapas" y SIPINNA Municipal, a través del Área de Prevención Del Delito y el área de Instancia Municipal de la Mujer, en el marco de la jornada de la concientización sobre el maltrato y abuso sexual infantil y de la mujer, asistieron a la escuela primaria 13 de Enero, donde se expuso a los alumnos y padres de familia la importancia de abordar estos temas de abuso y maltrato infantil, cómo evitarlos y a qué instancias acudir en caso necesario.

En dicha exposición también estuvieron presentes la Directora de Educación Municipal, la Instancia del Empoderamiento de la Mujer y el Secretario de la Juventud.




DR. GERARDO PEREZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. GUILLERMINA FERNANDEZ SOLIS
DIRECTORA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER



REPORTE DE ACTIVIDADES 2025:

El Gobierno de Villa Comaltitlán que encabeza el Presidente Municipal Dr. Gerardo Pérez Gómez, A través del Área de Instancia Municipal de la Mujer, se realizan atención a mujeres con violencia de genero.



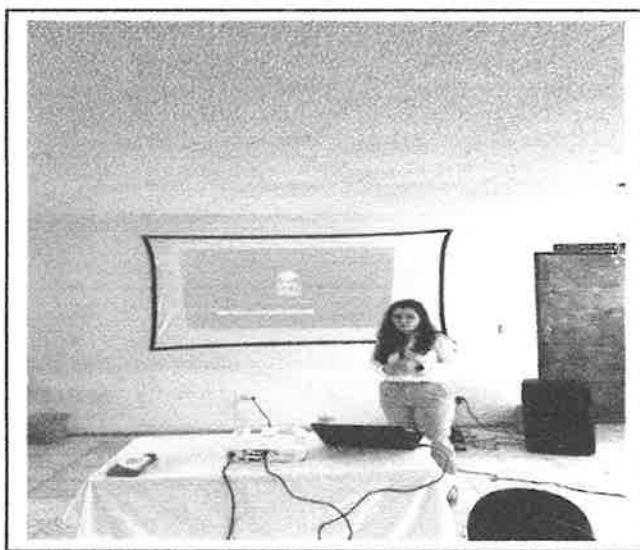
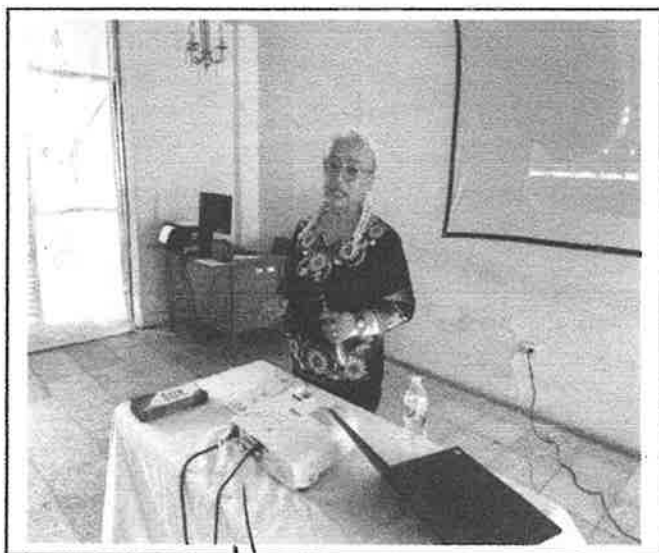

DR. GERARDO PEREZ GOMEZ
PRÉSIDENTE MUNICIPAL
VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. GUILLERMINA FERNANDEZ SOLIS
DIRECTORA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
VILLA COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

REPORTE DE ACTIVIDADES 2025:

CURSO SOBRE EL TEMA VIOLENCIA POLÍTICA EN GENERACIÓN DE GÉNERO

El Gobierno de Villa Comaltitlán que encabeza el Presidente Municipal Dr. Gerardo Pérez Gómez, a través del **Área de Instancia Municipal de la Mujer**, recibió la visita de la Lic. María Sunsini Ochoa Cortes y el Lic. Jarrel Méndez Cuesta titulares de la unidad técnica de género y no discriminación del Instituto de Elección y Participación Ciudadana (IEPC) para impartir un curso sobre el tema **"violencia política en generación de género"**, dicho curso se realizó en la sala de presidencia donde estuvieron presentes, la Síndico Municipal Lic. Ana Isabel Arrieta Chiñas, los Regidores CP. Daniela Pérez Román, Profesor Jardín Rodolfo Montes Cobon y mujeres que laboran en este Honorable Ayuntamiento. Con el fin de prevenir, detectar y atender posibles casos de violencia política en razón de género seguiremos trabajando con el IEPC para capacitar a nuestro personal para erradicar la discriminación en contra de las mujeres.



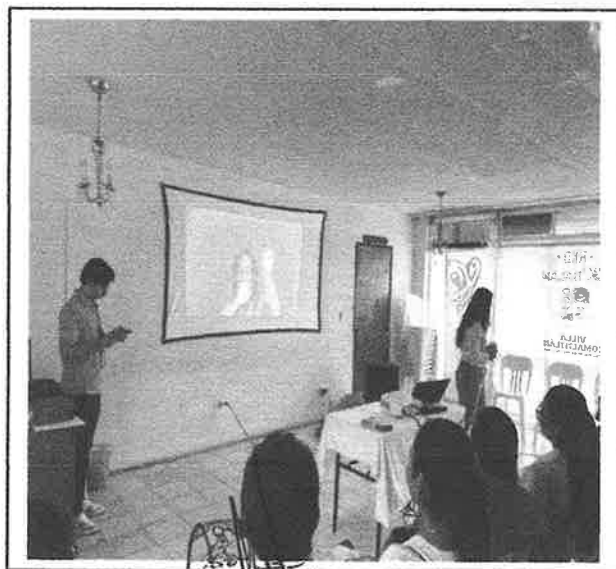

DR. GERARDO PEREZ GOMEZ
COM PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. GUILLERMINA FERNANDEZ SOLIS
DIRECTORA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER,
COMALTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER



REPORTE DE ACTIVIDADES 2025:

CURSO SOBRE EL TEMA VIOLENCIA POLÍTICA EN GENERACIÓN DE GÉNERO



DR. GERARDO PEREZ GOMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. GUILLERMINA FERNANDEZ SOLIS
 DIRECTORA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
 EMPODERAMIENTO DE LA MUJER





CERTIFICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA COMALTITLAN, CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80, FRACCCION IX DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.-----

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS **CONSTA DE 138 (CIENTO TREINTA Y OCHO FOJAS UTILES)** Y QUE SON COPIAS FIEL Y EXACTA REPRODUCIDA DE SU ORIGINAL; TODA VEZ QUE LAS MISMAS CONCUERDAN CON EL ARCHIVO ORIGINAL; QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA MUNICIPAL, POR LO QUE CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LAS MISMAS, A LOS 29 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026-----

DOY FE

SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA COMALTITLAN,
CHIAPAS, 2024-2027


LIC. GUADALUPE ESPERANZA PIMENTEL CARDONA
COMALTITLAN
SECRETARIO
MUNICIPAL